



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Miguel Ángel Triviños Cárdenas - Servicios de Aseo

RUT: 12.199.656-1

INTRODUCCIÓN

La ética es el fundamento sobre el cual se construye la confianza, la reputación y la proyección de toda empresa que ofrece servicios de forma permanente, y más aún cuando se trata de actividades que se desarrollan en espacios públicos, institucionales y privados donde se manejan elementos sensibles como la limpieza, el orden, la seguridad ambiental y la interacción directa con bienes de terceros.

En el caso de la empresa **Miguel Ángel Triviños Cárdenas - Servicios de Aseo**, el compromiso ético no es una declaración superficial. Es una directriz fundamental que regula el comportamiento de cada miembro del equipo, establece límites claros, promueve el respeto mutuo y garantiza que toda relación contractual y humana se sostenga sobre principios de honestidad, responsabilidad y cumplimiento de normas.

Este **Código de Ética y Conducta** se convierte en una guía oficial y obligatoria para todo el personal, sin importar el cargo o función. Define los estándares esperados en la convivencia laboral, las relaciones con clientes, el uso de los materiales de trabajo, la forma de actuar frente a situaciones irregulares y el modo en que se debe representar a la empresa en cualquier contexto.

Asimismo, representa un compromiso institucional con las buenas prácticas empresariales, alineando nuestras acciones diarias con la normativa laboral, las políticas de cumplimiento y los valores que dan sentido a nuestra operación. Este código no reemplaza al sentido común ni a la buena fe, pero sí los respalda, fortalece y ordena en beneficio de una cultura organizacional madura y confiable.



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

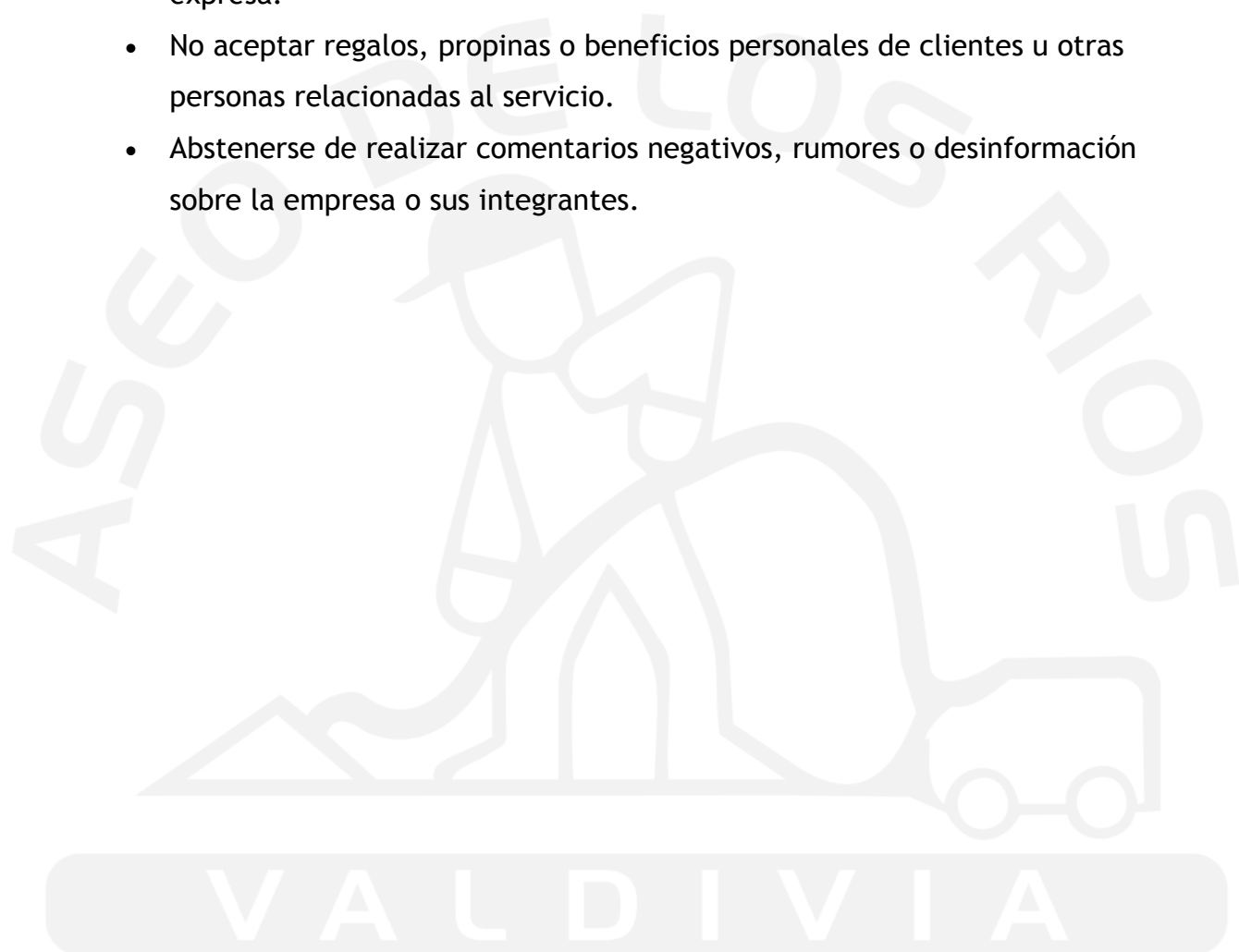
Todo trabajador de la empresa se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes principios:

- **Honestidad:** No se tolerarán falsificaciones, omisiones intencionadas, engaños, ni ningún tipo de práctica que comprometa la verdad, la transparencia o la buena fe.
- **Responsabilidad:** Cada persona es responsable de sus actos y decisiones dentro de la empresa. Se espera puntualidad, cumplimiento de instrucciones y cuidado en el uso de recursos y tiempo de trabajo.
- **Respeto:** Se promueve una convivencia basada en el trato digno, sin discriminación por ningún motivo. El respeto mutuo es obligatorio entre compañeros, hacia los clientes y frente a cualquier tercero.
- **Confidencialidad:** Toda información obtenida durante el ejercicio del trabajo que no sea pública deberá mantenerse bajo reserva. Esto incluye datos de clientes, condiciones de servicio, informes internos y comunicaciones privadas.
- **Cumplimiento Normativo:** Se espera de cada miembro del equipo la observancia plena de las leyes, reglamentos internos, normas de seguridad, protocolos operativos y políticas establecidas.
- **Lealtad Institucional:** Representar a la empresa con profesionalismo, defender su buena imagen y evitar conductas que puedan perjudicar su reputación o su relación con clientes y entidades públicas.



CONDUCTAS ESPERADAS

- Asistir puntualmente y cumplir íntegramente con los horarios asignados.
- Usar adecuadamente los elementos de protección personal y equipos entregados.
- Mantener una actitud proactiva, colaboradora y de respeto hacia jefaturas, compañeros y clientes.
- Seguir los protocolos específicos para cada servicio, sin omitir pasos ni improvisar sin autorización.
- Reportar cualquier incidente, anomalía o falta que se detecte, usando los canales formales disponibles.
- Cuidar el lenguaje y la presentación personal en el lugar de trabajo.
- No utilizar los bienes de la empresa para fines personales sin autorización expresa.
- No aceptar regalos, propinas o beneficios personales de clientes u otras personas relacionadas al servicio.
- Abstenerse de realizar comentarios negativos, rumores o desinformación sobre la empresa o sus integrantes.





FALTAS ÉTICAS Y CONSECUENCIAS

Toda acción que contravenga los principios establecidos en este código será considerada una falta. La empresa clasificará las faltas como leves, graves o gravísimas, y aplicará las medidas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno y en el programa de integridad.

Entre las faltas éticas se consideran (sin limitarse a ellas):

- Manipulación indebida de insumos o bienes del cliente.
- Faltas reiteradas de respeto hacia compañeros o superiores.
- Omitir reportes de incidentes.
- Agresiones físicas o verbales.
- Incumplimiento sistemático de los protocolos establecidos.
- Participación en actos de corrupción, encubrimiento o negligencia dolosa.

Las consecuencias pueden incluir advertencias, suspensión, desvinculación o incluso denuncia formal ante autoridades, dependiendo del caso.





Código de ética y conducta

Código: MTC - 002
Fecha: 23 de junio-2025
Versión: 1.0

DECLARACIÓN FINAL

Este Código de Ética y Conducta será entregado a todos los trabajadores al momento de su incorporación a la empresa, y se mantendrá publicado en un lugar visible dentro de las dependencias de trabajo. Cada miembro del equipo deberá firmar su carta de aceptación, lo que implicará el pleno conocimiento y compromiso con los valores aquí establecidos.

El cumplimiento ético no es una opción, es un requisito básico para formar parte de esta organización.

Fecha	Versión	Descripción	Responsable	Cargo
23 de Junio 2025	MT-1.0	Programa de Integridad y Compliance	Miguel Ángel Triviño C	Gerente General

